



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 69/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 1022/23, de fecha 31 de marzo de 2023 dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ha acordado con el STM Sindicato de Trabajadores Municipales otorgar al personal escalafonado, incluido al Administrativo Ingresante, un aumento en el mes de abril de 8% sobre los sueldos del mes de marzo de 2023, un 4% al básico y un 4% como bonificación remunerativa. En el mes de mayo, se otorgará un 8% sobre los sueldos de abril, un 4% al básico y un 4% como bonificación remunerativa. En el mes de junio, un aumento del 8% sobre los sueldos de mayo, un 4% al básico y un 4% como bonificación remunerativa. En el mes de julio, un aumento del 8% sobre los sueldos de junio, al básico de cada categoría.

Que los aumentos al básico y las bonificaciones remunerativas se acumulan entre sí en el período.

Que las bonificaciones remunerativas otorgadas conforme Acta aprobada por Decreto N° 1033/22, pasan a los respectivos básicos en cuatro (4) cuotas mensuales e iguales en los meses de abril, mayo, julio y agosto de 2023.

Que las partes se reunirán en el mes de agosto de 2023, para monitorear el presente acuerdo y analizar la eventualidad de necesidad de ajustes.

Que en el mes de agosto, las partes evaluarán eventuales incrementos al ítem Presentismo.

Que la presente negociación paritaria se extiende desde el 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 69/23

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1022/23, de fecha 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril del dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-